Monte Patria
Ilustre Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 21 de Enero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administ6ativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

~~DECRETO~~ ALCALDICIO No. 792.-__/

1.- *AUTORIZASE,* *a la funcionaria Sra.* ***SUSANA RODRIGUEZ VEGA,*** *Rut.:10.463.369-2, Grado 15°, Planta Administrativa, 20 días de su feriado legal año 2013, a contar del 23 de Enero al 19 de Febrero del 2014, ambas fechas inclusive.*

2.- *ESTABLÉZCASE,* *que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 05 días de su feriado legal año 2013 y descontado los autorizados en el presente decreto, quedaría al día de su feriado anual año 2013.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE